



## Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 119 b) del programa provisional\*

### Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

## Situación de los derechos humanos en Camboya

### Nota del Secretario General

De conformidad con la resolución 57/225 de la Asamblea General, el Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de su Representante Especial para los derechos humanos en Camboya, Sr. Peter Leuprecht.

#### *Resumen*

El 27 de julio de 2003, Camboya celebró sus terceras elecciones nacionales desde la firma del Acuerdo de Paz de París en 1991. Estas elecciones suponen un importante paso hacia el establecimiento de una democracia pluripartidista en el país. La mayoría de los observadores coinciden en que se produjo una notable mejora de los aspectos técnicos relativos a la organización de las elecciones, en que la campaña electoral de un mes de duración permitió una mayor libertad de expresión política que en elecciones anteriores, y en que, en general, la votación se realizó de manera pacífica y ordenada. Sin embargo, el establecimiento de unas reglas del juego uniformes para todos los partidos políticos y de un proceso electoral plenamente transparente, administrado de forma neutral por las instituciones del Estado, todavía se vio obstaculizado de manera significativa. En los meses previos al comienzo oficial de la campaña electoral, las libertades de reunión y expresión fueron restringidas de forma arbitraria y se produjeron importantes actos de intimidación que continuaron durante la campaña. El Comité Nacional para las Elecciones fracasó en su intento de hacer frente al fraude electoral, la compra de votos y los actos de intimidación y

---

\* A/58/150.



violencia y no hizo uso en casi ninguna ocasión de sus considerables atribuciones para imponer multas y otro tipo de sanciones. Aunque los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tomaron algunas medidas relativas a la investigación de asesinatos de activistas de partidos políticos, la investigación y los procesos judiciales para llevar ante la justicia a los culpables siguieron siendo ineficaces y presentando irregularidades en la mayoría de los casos.

El proceso conducente a la creación de instituciones democráticas y el logro de avances en el disfrute de los derechos humanos, dentro del marco de un Estado de derecho en Camboya, requerirá un compromiso mucho mayor para garantizar la separación de poderes, la transparencia de la labor del ejecutivo y la neutralidad y responsabilidad de las instituciones del Estado. La reforma del sector de la justicia sigue siendo de vital importancia dado el papel central de un poder judicial independiente, competente y eficaz para el establecimiento de un sistema que rinda cuentas de sus actos. Este es un tema que se ha abordado en repetidas ocasiones en anteriores informes del Representante Especial y de sus predecesores.

El cumplimiento de la ley también continúa siendo un problema recurrente. Las personas que ocupan cargos de poder y que ejercen la autoridad del Estado, especialmente los encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas armadas, rara vez rinden cuentas de sus actos, ni tan siquiera cuando éstos están relacionados con delitos graves, y la corrupción permanece sin control. Aunque se han producido algunos acontecimientos positivos en el ámbito de la reforma legal y judicial, sigue habiendo una brecha evidente entre el “pays légal” y el “pays réel”.

La Constitución de 1993 contiene garantías relativas a los derechos humanos e incorpora de forma explícita a la legislación nacional los tratados internacionales de derechos humanos de los que Camboya es parte. El problema sigue siendo la falta de voluntad necesaria para aplicar estas disposiciones a fin de garantizar al pueblo de Camboya el disfrute efectivo de los derechos protegidos.

Camboya, con una renta nacional bruta per cápita de 260 dólares de los EE.UU., sigue siendo uno de los países más pobres de Asia. Según el *Informe sobre el Desarrollo Humano 2003*, Camboya ocupa el 130º lugar en el índice de desarrollo humano. Aproximadamente el 36% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza establecido entre 0,46 y 0,63 dólares al día. El fenómeno del campesinado sin tierra es cada vez un problema mayor aunque no se dispone de estadísticas fiables al respecto. Con una red tradicional de seguridad social basada en la explotación de la tierra y la agricultura de subsistencia, a Camboya le cuesta mucho producir alimentos suficientes para proporcionar un medio de vida y sustentar a la población. La migración del campo a la ciudad es la causa principal del cada vez mayor número de asentamientos ilegales en Phnom Penh.

La tierra sigue siendo la fuente principal de conflictos y violaciones de los derechos humanos en un país donde el 80% de la población reside en zonas rurales y depende de la agricultura para su sustento. La política de concesiones a gran escala de tierras, de concesiones forestales y de otra índole a empresas privadas afecta de modo muy negativo el modo de vida y los derechos humanos de las poblaciones que residen dentro o cerca de sus límites y no ha contribuido al desarrollo humano y sostenible. Además, para la plena aplicación de la Ley Agraria de 2001 es necesaria la aprobación de un gran número de subdecretos, lo que debe llevarse a cabo en consonancia con las obligaciones internacionales de Camboya en materia de derechos humanos.

Las políticas y estrategias presuntamente encaminadas a reducir la pobreza se han elaborado sin tener suficientemente en cuenta las obligaciones de Camboya en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se ven obstaculizadas por problemas relativos al desembolso de fondos en los sectores de la educación y la salud. Sigue habiendo muchos problemas para garantizar el derecho a la vivienda, tales como desahucios forzados y la falta de una vivienda digna para los camboyanos desplazados. Al Representante Especial le preocupa que la inminente adhesión de Camboya a la Organización Mundial del Comercio, el primer país menos adelantado en hacerlo, pueda afectar negativamente al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y opina que es necesario realizar un debate público informado sobre esta cuestión.

Tras muchos años de negociaciones, el 6 de junio de 2003 se firmó en Phnom Penh un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya relativo al procesamiento, en virtud de las leyes de Camboya, de los crímenes cometidos durante el período de la Kampuchea Democrática. Los procesos suponen una importante oportunidad de catarsis para que el pueblo de Camboya cicatrice sus heridas y se reconcilie con la historia reciente de su país. En este sentido, ha de realizarse una importante labor de educación pública sobre los juicios. También será necesario llevar a cabo un seguimiento independiente de los procesos para velar por que estén en plena conformidad con las normas internacionales de justicia, como solicita la Asamblea General.

El Representante Especial considera que la labor que realizan las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil es uno de los puntos fuertes de la sociedad camboyana y le rinde tributo. Sin embargo, observa una creciente tendencia por parte de algunas autoridades a desestimar como un incordio algunas preocupaciones y quejas legítimas y expresa su inquietud por los actos de intimidación contra comunidades vulnerables como algunas comunidades que dependen de los bosques para su sustento que intentan proteger sus derechos. Asimismo, subraya la importancia de la labor que realizan los ciudadanos y destaca que la interacción con la sociedad civil es esencial en una democracia. El pueblo de Camboya debe poder realizar sus actividades de forma individual o en asociación con otros, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	5
II. Actividades del Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya .....	4-8	5
A. Octava misión a Camboya .....	4-6	5
B. Novena misión a Camboya .....	7-8	6
III. Principales hechos y cuestiones de derechos humanos que causan preocupación .....	9-75	6
A. Clima político general y elecciones generales de 2003 .....	9-24	6
B. Administración de la justicia .....	25-31	10
C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos ..	32-35	12
D. El sector de la justicia y la rendición de cuentas .....	36-45	13
E. Asuntos relacionados con el uso de la tierra y la silvicultura .....	46-61	16
F. Derechos económicos y sociales .....	62-68	20
G. Juicios contra el Khmer Rouge .....	69-72	21
H. Refugiados y solicitantes de asilo .....	73-75	22
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	76-88	22
A. Conclusiones .....	76-77	22
B. Recomendaciones .....	78-88	23

## I. Introducción

1. El Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya fue nombrado de conformidad con la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de febrero de 1993, para llevar a cabo las tareas siguientes:

- a) Mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya;
- b) Orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya;
- c) Asistir al Gobierno de Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos.

2. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/225 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002. Se basa en las octava y novena misiones oficiales a Camboya del Representante Especial y abarca el período comprendido entre enero y julio de 2003.

3. Este es el tercer informe del Representante Especial a la Asamblea General. Está basado en sus anteriores informes a la Asamblea y la Comisión de Derechos Humanos, el más reciente de los cuales fue el informe presentado al 59º período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/2003/114), que abarca el período comprendido entre julio y diciembre de 2002. El Representante Especial intentará, en general, evitar repetir lo señalado en anteriores informes. Sin embargo, la repetición es inevitable en el caso de aquellas esferas en las que los progresos han sido escasos o inexistentes.

## II. Actividades del Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya

### A. Octava misión a Camboya

**(25 de febrero a 4 de marzo de 2003)**

4. Durante su octava misión el Representante Especial se centró en el clima político tras los disturbios de enero de 2003, los preparativos para las elecciones generales, las concesiones de tierras y las concesiones forestales, la continua necesidad de reforma del sector de la justicia, las actividades de los ciudadanos y las negociaciones para establecer salas especiales para los juicios de los más altos dirigentes del Khmer Rouge. Se celebraron reuniones con Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk, con representantes del Gobierno de Camboya, entre ellos con el Primer Ministro Hun Sen, el Ministro Principal Sok An, el Ministro del Interior Sar Kheng, el Ministro de Agricultura Chan Sarun y el Ministro de Relaciones Exteriores Hor Namhong, con el Comité Nacional para las Elecciones, jueces y fiscales, representantes de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y miembros del cuerpo diplomático y la comunidad de donantes. El Representante Especial también visitó la provincia de Stung Treng para familiarizarse con los temas relativos a la provincia y con los efectos de las operaciones de una concesión de tierras en los derechos humanos de los habitantes de la localidad de O'Svay.

5. La octava misión se realizó en un momento de tensión tras los disturbios de Phnom Penh el 29 de enero y el asesinato del asesor principal del Frente Nacional Unido para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC) el 18 de febrero. Dada la proximidad de las elecciones generales, el Representante Especial abordó en profundidad temas relacionados con las elecciones y también dio prioridad a las cuestiones relativas al poder judicial, la administración de justicia y el proceso legislativo.

6. La misión abordó de forma particular las cuestiones relativas al efecto de las concesiones de tierras y las concesiones forestales en los medios de vida y los derechos humanos fundamentales de las comunidades afectadas, incluida la posibilidad de que den lugar a conflictos graves.

## **B. Novena misión a Camboya**

**(30 de junio a 8 de julio de 2003)**

7. Durante su novena misión el Representante Especial continuó dando prioridad a las cuestiones que se habían planteado en su anterior visita. Se reunió de nuevo con varios ministros del Gobierno, entre ellos el Ministro del Interior Sar Kheng, el Ministro de Agricultura Chan Sarun y el Ministro de Ordenación Territorial Im Chhunlem. Asimismo, se reunió con dirigentes de los principales tres partidos políticos, con el Comité Nacional para las Elecciones, jueces y fiscales, miembros del Consejo Constitucional, representantes de la sociedad civil y miembros del cuerpo diplomático. También visitó la provincia de Battambang y el municipio de Pailin, donde se reunió con funcionarios locales, comisiones electorales provinciales, representantes de partidos políticos, jueces y fiscales, con la Comisión Catastral, víctimas de disputas de tierras y organizaciones no gubernamentales. Además, visitó una plantación de caucho en Tum Ring, provincia de Kompong Thom. El mismo día de su partida, el Representante Especial hizo público un informe preliminar relativo a las elecciones generales. Una vez concluido el proceso electoral se publicará un segundo informe.

8. En sus reuniones, el Representante Especial hizo especial hincapié en la importancia de hacer respetar las libertades de expresión, asociación y reunión durante el período electoral y durante el proceso democrático en general y pidió que se garantizaran y se protegiesen estos derechos. Asimismo, pidió garantías de que tras el período electoral se mantendría el orden público de forma responsable y profesional, sin uso excesivo de la fuerza.

## **III. Principales hechos y cuestiones de derechos humanos que causan preocupación**

### **A. Clima político general y elecciones generales de 2003**

9. El 29 de enero de 2003, dos semanas después del comienzo del período de inscripción de votantes para las elecciones generales del 27 de julio, se produjeron una serie de grandes disturbios en Phnom Penh. La Embajada de Tailandia y docenas de negocios propiedad de ciudadanos de ese país sufrieron ataques y saqueos a manos de turbas violentas. Unas 20 personas tuvieron que ser atendidas por heridas graves

y una mujer falleció a consecuencia de un disparo. Todavía no se ha dado una explicación adecuada de estos disturbios y el Gobierno no ha aclarado suficientemente por qué los órganos encargados de hacer cumplir la ley no respondieron de forma eficaz. Algunos altos cargos del Gobierno hicieron declaraciones en las que vinculaban a la oposición con los disturbios aunque no se aportaron pruebas en este sentido. Aproximadamente 200 personas fueron arrestadas durante y después de los disturbios, aunque la mayoría fueron luego puestas en libertad. Se acusó formalmente a unas 60 personas por delitos de robo, destrucción de propiedad privada e incitación a la comisión de un delito. Entre los acusados por incitar los disturbios se encuentran el propietario de una emisora de radio independiente, el editor de un periódico y dos jóvenes dirigentes de un movimiento juvenil de estudiantes. Estos dos dirigentes estudiantiles siguen reclusos sin juicio, al igual que otras 19 personas acusadas por los disturbios, lo que contraviene la ley que estipula que la detención preventiva no debería ser superior a seis meses. Se ha aplazado la celebración de algunos juicios en principio previstos para el mes de junio y es improbable que se celebren antes de que se forme un nuevo gobierno.

10. Tras los disturbios del 29 de enero se impusieron fuertes restricciones sobre la libertad de reunión. Aunque la violencia y la destrucción que se produjeron durante estos incidentes fueron deplorables, esto no justifica el hecho de que las autoridades denegasen a partir de ese momento la autorización para celebrar una serie de manifestaciones, desfiles, marchas y reuniones ya previstas tanto en Phnom Penh como en varias provincias de Camboya. La mayoría de las concentraciones fueron prohibidas por motivos de orden público y seguridad nacional, aunque las autoridades no facilitaron ningún tipo de detalles al respecto. Entre los eventos prohibidos cabe citar una manifestación convocada por el Movimiento Estudiantil para la Democracia para el 20 de marzo, un proyecto teatral para educar a los votantes previsto para el mes de abril en varias provincias septentrionales, una marcha de representantes de organizaciones de mujeres y de víctimas de la violencia en el hogar a la Asamblea Nacional prevista para el 26 de mayo y un desfile para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente el 5 de junio.

11. El Representante Especial expresa su preocupación por que las fuerzas de orden público hagan un uso excesivo de la fuerza en las manifestaciones no autorizadas. Los afiliados al Partido Sam Rainsy que participaron en la marcha a la Asamblea Nacional el 21 de mayo fueron disueltos por la policía antidisturbios mediante el uso de la fuerza, lo que provocó algunos heridos leves. Más grave aún fue la respuesta de las fuerzas del orden durante una manifestación en una fábrica textil el 13 de junio, que resultó en las muertes de un trabajador de la fábrica y de un agente de policía y en al menos 20 personas heridas.

12. Los límites impuestos sobre la libertad de reunión y la disolución mediante métodos violentos de manifestaciones no autorizadas son dos motivos de especial preocupación en el período preelectoral. El Representante Especial es consciente de la tensión entre la necesidad de garantizar los derechos a libertad de expresión y reunión y la necesidad de mantener el orden público pero opina que la restricción de estos derechos ha planteado dudas no sólo sobre la credibilidad de las elecciones sino también sobre la credibilidad de todo el proceso democrático en Camboya. Es necesario un mayor compromiso a fin de garantizar estos derechos protegidos constitucionalmente. Las restricciones que se impongan sobre estos derechos han de ser

sólo las necesarias en una sociedad democrática, ajustadas estrecha y proporcionalmente al legítimo objetivo que se pretende alcanzar, en este caso el mantenimiento del orden público.

13. Durante el período de inscripción de votantes, en enero y febrero de 2003, se registraron diez casos de arrestos y detenciones, breves pero ilegales, de activistas de la oposición, que se produjeron cuando éstos distribuían información crítica sobre el Gobierno y realizaban otras labores legítimas de carácter político. Aunque la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya (ACNUDH/Camboya) señaló estos casos a la atención del Comité Nacional para las Elecciones, parece que no se ha tomado ninguna medida contra los responsables.

14. El Representante Especial expresó su preocupación por el hecho de que muchos actores e instituciones del Estado perciben cualquier crítica al Gobierno como una incitación al delito así como por la prohibición de difundir información de partidos políticos fuera del período oficial de la campaña electoral. Los activistas de los partidos políticos y todos los ciudadanos de Camboya tienen derecho a criticar abierta y directamente al Gobierno y sus políticas. La difusión de información no es sólo un derecho constitucionalmente protegido que cualquier persona, partido político u organización puede realizar en cualquier momento, al margen del calendario de las campañas electorales, sino que también es un elemento esencial para la formación de un electorado bien informado.

15. En el mes de febrero fueron asesinados en Phnom Penh dos destacados personajes públicos. El 6 de febrero, el monje Sam Bunthouen moría de un disparo y 12 días después el político del FUNCINPEC Om Radsady era tiroteado cuando salía de un restaurante de Phnom Penh y fallecía horas más tarde. Om Radsady, asesor del Príncipe Norodom Ranariddh, dirigente del FUNCINPEC, fue el político de más alto rango asesinado en Camboya desde 1997. Horas después de su asesinato, el Ministerio del Interior hizo público un comunicado en el que afirmaba que el ataque había sido motivado por un robo, prejuzgando de este modo el resultado de su propia investigación y menoscabando la credibilidad de la investigación y la neutralidad del Ministerio. El Representante Especial continúa preocupado por la reiterada tendencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios del Gobierno de Camboya a declarar públicamente, antes de que hayan concluido las investigaciones, que dichos casos no guardan relación con la política. En el mes de marzo, dos oficiales del ejército fueron arrestados y acusados de homicidio simple y robo. Ambos hombres confesaron accidentalmente haber perpetrado los asesinatos durante la comisión de un robo, aunque la mayoría de los observadores consideran que esta explicación es poco plausible.

16. En el mes de abril, dos miembros de la judicatura fueron asesinados en Phnom Penh en dos incidentes aislados. El 9 de abril, Chhim Dara, oficial del tribunal de apelaciones, fue asesinado de un disparo en un ataque que también dejó herida a su esposa. El 23 de abril, el juez del tribunal municipal de Phnom Penh Sok Sethamony fue asesinado de otro disparo en el centro de Phnom Penh cuando conducía al trabajo. El 15 de mayo, el Representante Especial hizo público un comunicado en el que instaba a las autoridades a llevar a cabo una investigación rigurosa e imparcial de estos asesinatos y a procesar tanto a los responsables materiales como a las personas que los hubiesen ordenado. Hasta la fecha no se ha producido ningún arresto.

17. Los métodos utilizados en estos asesinatos fueron similares. En cada caso, el asesinato fue perpetrado en un lugar público por un hombre armado con una pistola y disfrazado con un sombrero o un casco que luego procedió a huir en una motocicleta manejada por un cómplice. El 29 de abril tuvo lugar otro asesinato más con el mismo modus operandi. En esta ocasión, la administradora de una fábrica china fue asesinada de un disparo cuando estaba en su automóvil. Todos estos asesinatos fueron perpetrados con impunidad y anonimato y, sea cual fuere su motivo, provocaron un clima de considerable ansiedad.

18. Se han realizado algunos progresos en las investigaciones de los 17 asesinatos y muertes sospechosas de activistas de partidos políticos y de otras personas relacionadas con el proceso electoral, documentados por el ACNUDH/Camboya antes de las elecciones de los consejos comunales el 3 de febrero de 2002 (véase A/58/268). Aunque se han obtenido condenas en 10 de estos casos, el Representante Especial continúa preocupado por el modo en que se llevan a cabo las investigaciones y las acusaciones y por la denegación de los derechos básicos en un procedimiento penal, que plantea serias dudas sobre la fiabilidad de algunas de estas condenas.

19. En el período comprendido entre las elecciones de los consejos comunales de 2002 y el comienzo de la campaña de las elecciones generales el 26 de junio de 2003, el ACNUDH/Camboya registró 12 casos más de asesinatos de conocidos activistas de los tres principales partidos políticos, entre ellos el de Om Radsady. Uno de estos casos fue el del doble asesinato de un activista y su hija, lo que elevó a 13 el número total de muertos. El período oficial de la campaña electoral transcurrió relativamente en paz. Sin embargo, la hija de un activista del Partido Sam Rainsy fue asesinada el 6 de agosto en la provincia de Kampong Cham.

20. El 23 de junio de 2003, el Gobierno hizo público un comunicado, firmado por el Primer Ministro, en el que instaba a las fuerzas de seguridad y las autoridades a todos los niveles a actuar con independencia y neutralidad en el cumplimiento de su deber a fin de garantizar un clima político de paz y seguridad y velar por los derechos humanos de los ciudadanos. Desafortunadamente, estas instrucciones no fueron siempre respetadas. En los meses previos a las elecciones se observaron en muchas partes del país actos de intimidación de muy diversa índole, tanto de votantes como de activistas de partidos políticos, que consistían en la retirada de documentos de identidad a los votantes, la imposición de lealtades políticas, la manipulación de carteles de los partidos, la destrucción de propiedades, amenazas económicas, amenazas de un nuevo conflicto armado y amenazas de muerte. Aunque los actos de intimidación continuaron produciéndose durante toda la campaña electoral oficial, la violencia se redujo en general durante este período. Además, en comparación con otras elecciones anteriores, se produjo una mejora del acceso de los partidos políticos a los entes públicos de comunicación durante la campaña.

21. En la mayoría de los casos, el Comité Nacional para las Elecciones, sus subcomités a nivel provincial y local y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no respondieron a los incidentes provocados por los actos de intimidación relacionados con las elecciones. Sólo se conoce un caso en el que el Comité Nacional para las Elecciones impuso las sanciones para las que estaba facultado antes de las elecciones. En tres casos, los jefes de aldeas acusados de actos de intimidación relacionados con las elecciones fueron suspendidos de forma temporal por orden del Ministerio del Interior poco tiempo antes del día de los comicios.

22. Los representantes de varios partidos políticos emplearon una retórica racista, xenófoba y específicamente antivietnamita durante la campaña electoral. El día de los comicios, grandes turbas impidieron a muchos camboyanos de origen vietnamita el disfrute de su derecho a votar en un colegio electoral de la provincia de Kandal. Se han recibido informes de un reiterado hostigamiento a la población de origen étnico vietnamita durante el período posterior a las elecciones. Durante el período de las elecciones de 1998, al uso de una retórica similar se siguieron varios asesinatos de personas de origen étnico vietnamita a manos de las turbas en Phnom Penh.

23. El 27 de julio se celebraron los comicios sin que se produjese ningún incidente de relevancia, salvo el caso de una pequeña explosión que tuvo lugar cerca de la sede del Partido FUNCINPEC en Phnom Penh y el descubrimiento de dos granadas con detonadores de tiempo cerca del Palacio Real. El aspecto técnico de los comicios fue satisfactorio en la mayoría de las localidades, aunque hubo muchos informes sobre casos de ciudadanos inscritos para votar que no encontraban sus nombres en las listas de votantes. En general, el escrutinio se realizó de forma satisfactoria, aunque varios observadores de partidos políticos se quejaron de falta de transparencia en algunos centros.

24. En el momento de redactar este informe todavía no se ha resuelto la parálisis relativo a la formación de un nuevo gobierno. Los resultados preliminares indican que el Partido Popular Camboyano recibió una mayoría de votos pero no ha conseguido los suficientes escaños en la Asamblea Nacional para formar un gobierno por mayoría absoluta. El Partido Sam Rainsy y el FUNCINPEC, dos partidos con el potencial suficiente para formar una coalición bipartidista de gobierno con el Partido Popular Camboyano, han mostrado falta de voluntad en este sentido. Cabe esperar que el estancamiento actual se resuelva pronto y que se forme un gobierno democrático estable en un futuro próximo.

## **B. Administración de la justicia**

25. La cuestión de la impunidad sigue siendo el problema principal de la administración de la justicia, que se ve agravado por la ausencia de neutralidad e independencia de los sistemas judiciales y de ejecución de la ley y el bajo nivel de profesionalismo de esos órganos. Los fondos asignados a la administración de la justicia son insuficientes. El poder judicial sufre presiones del ejecutivo y tropieza con la corrupción de partes interesadas. Tras el asesinato del Juez Sethamony, los jueces temen por su seguridad personal. Frecuentemente, las autoridades judiciales no ejecutan las decisiones judiciales ni las sentencias, y a veces actúan en contravención flagrante de sus disposiciones.

26. Al parecer, numerosas prácticas del sistema de justicia penal no están sancionadas por la ley y contravienen las garantías de los procesos legales previstas en la Constitución. Incluso principios tan básicos como el de la presunción de inocencia y otras garantías contenidas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se violan de forma rutinaria. Aunque ha aumentado la voluntad de los agentes del orden de investigar delitos presuntamente relacionados con cuestiones políticas, todavía cabe mejorar mucho el modo de realizar las investigaciones y el proceso judicial subsiguiente en cuanto al respeto de los principios básicos del derecho a un juicio y a un proceso penal imparciales. Se teme que las condenas impuestas en algunos de los casos más prominentes no son fiables, lo que refuerza la

desconfianza generalizada en el sistema judicial. En muchos casos, las condenas se basan en pruebas insuficientes o se dictan *in absentia*. La imposición de condenas únicamente sobre la base de confesiones obtenidas bajo custodia policial y las protestas de que esas confesiones se han logrado bajo presión son algo habitual. Raramente se respeta la garantía explícita contenida en el artículo 38 de la Constitución de que las confesiones obtenidas por la fuerza son inadmisibles como prueba de culpabilidad. La tortura y el tratamiento cruel, inhumano y degradante de las personas bajo custodia policial sigue siendo una preocupación seria así como la falta de enjuiciamiento e imposición de penas apropiadas a los funcionarios responsables.

27. En Camboya, la igualdad ante la ley y ante las cortes y los tribunales no es una realidad. La impunidad de quienes violan los derechos humanos, especialmente la policía y el ejército y otras personas influyentes política y económicamente, sigue siendo un problema grave. Es frecuente que en el sector judicial el uso de los recursos disponibles sea selectivo y se discrimine contra los pobres. La falta de transporte a los tribunales ocasiona a menudo el retraso de las vistas y las apelaciones —lo que exacerba el hacinamiento en las prisiones y prolonga la detención preventiva— o a que se lleven a cabo *in absentia*, infringiéndose el derecho de los acusados a asistir a su propio juicio. A menudo los jueces imponen condenas desproporcionadas por delitos de menor cuantía e incluso a veces los fiscales tratan de que se impongan condenas más graves, mientras que el sistema de justicia penal raramente se ocupa de los delitos más graves.

28. Se podría facilitar el acceso a la justicia por parte de los pobres de Camboya asegurando su acceso a asesoramiento y representación jurídicos. El artículo 76 de la Ley de Procedimiento Penal de 1993 trata de incorporar explícitamente la garantía contenida en el artículo 14 del Pacto Internacional de que se preste asistencia jurídica al acusado y que ésta sea gratis para quienes no pueden pagarla. Aunque debido a la falta de una reunión de datos sistemática no existen datos respecto del número de juicios celebrados sin representación, muchos acusados comparecen ante las cortes en esas circunstancias. Además, la gran mayoría de los procesos civiles, incluso respecto de casos graves tales como las controversias sobre los títulos de propiedad a causa de la apropiación de tierras, se cursan sin representación de las partes más vulnerables.

29. La mayoría de los ciudadanos camboyanos no pueden costear la representación letrada ni el asesoramiento jurídico. En la actualidad esa asistencia jurídica se deja en manos del Departamento de Asistencia Jurídica del Colegio de Abogados y varias ONG, que no cuentan con financiación gubernamental. Según un informe del Consejo de la Reforma Legislativa y Judicial, esas organizaciones tampoco cuentan con los recursos necesarios para ocuparse de los 26.199 expedientes (9.303 corresponden a causas penales y 16.896 a causas civiles) que se incoaron ante tribunales arbitrales durante el año 2002. Es necesario elaborar un marco de asistencia jurídica para prestar servicios jurídicos básicos a los pobres, que prevea incluso la posibilidad de establecer un fondo de asistencia jurídica cofinanciado por el Estado, como se ha hecho en otros países. El Representante Especial acoge con beneplácito las iniciativas para examinar esta importante cuestión en una conferencia que se celebrará más adelante este año, organizada conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados.

30. Durante el período a que corresponde este informe no se ha observado mejora alguna en la condición de la población reclusa de Camboya. Las cárceles de Camboya continúan superpobladas, y la pena habitual impuesta por delitos menores consiste en largos períodos de encarcelamiento. En torno al 30% de los reclusos se encuentran en detención a la espera del juicio y más del 10% están detenidos sin juicio por períodos superiores al límite legal de seis meses. El hacinamiento, la falta de acceso a agua potable, el saneamiento deficiente, las enfermedades y la nutrición inadecuada siguen poniendo en peligro la salud de los reclusos. Las visitas de los familiares de los reclusos continúan sujetas a restricciones y habitualmente también son objeto de peticiones de pagos ilegales. Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, incorporadas a los procedimientos y normas jurídicos y penitenciarios de Camboya, se ignoran de forma rutinaria. Aunque varias organizaciones internacionales han prestado cierta asistencia, es preciso prestar atención con carácter de urgencia a la financiación, la administración y el régimen de las cárceles de Camboya. En su próxima misión a Camboya, el Representante Especial reanudará el constructivo diálogo que comenzó con las autoridades carcelarias y las ONG el pasado año para abordar esos problemas.

31. Los linchamientos, que se han seguido cometiendo en todo Camboya, en muchos casos con el consentimiento o la participación activa de la policía, son otro ejemplo más de la inoperancia de la ley y el orden. El Representante Especial reitera firmemente las recomendaciones que incluyó en su informe de junio de 2002 sobre la venganza callejera en Camboya (véase E/CN.4/2003/114, párr. 28), que las autoridades camboyanas todavía no han adoptado. Desde la publicación del informe, la Oficina de Camboya ha registrado otros 15 linchamientos.

### **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos**

32. Camboya es Parte en los seis principales tratados internacionales de derechos humanos. En la Constitución de 1993, en la que figuran garantías importantes de derechos humanos, se estipula explícitamente la incorporación de esos instrumentos en el derecho nacional. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de esos tratados ha sido escasa y un sistema judicial que no proporciona un remedio eficaz para salvaguardar esos derechos agrava los problemas relacionados con la aplicación.

33. Los funcionarios gubernamentales y los jueces todavía no comprenden adecuadamente que las leyes están sujetas a la Constitución; que no pueden ejecutarse de modo que restrinjan los derechos y las libertades que garantizan; y que las leyes no son válidas si contravienen la Constitución. Por ello, aunque la Constitución protege la libertad de expresión, las leyes de difamación criminal y desinformación de Camboya se han aplicado indebidamente para restringir este derecho, por ejemplo, en lo que respecta a la difusión de material por parte de partidos políticos de la oposición. Como se ha señalado anteriormente, se ha restringido considerablemente la libertad de reunión sin consideración por los derechos protegidos.

34. Son pocos los medios de que se dispone para hacer cumplir los derechos garantizados legalmente en Camboya, donde el poder judicial sigue careciendo de independencia y competencia profesional y el Consejo Constitucional se mantiene inactivo, en gran medida, lo que ha dejado al país sin una institución que dicte sobre la constitucionalidad de la legislación. El Gobierno ha registrado enor-

mes retrasos en cumplir sus obligaciones de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales. El Comité de Derechos Humanos establecido por el Gobierno, al que se encargó la preparación de los informes de los tratados, carece de lo más básico en cuanto a recursos, personal calificado y consignación presupuestaria. El Representante Especial insta al Gobierno a que participe más plenamente en los procesos de presentación de informes en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, establecidos para prestar asistencia a los Estados partes a cumplirlos.

35. El proceso de preparación de informes y la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados deben concebirse como una valiosa asistencia para incorporar de forma efectiva las disposiciones de los tratados en las leyes y prácticas de Camboya. Por lo tanto, es lamentable que, en abril de 2003, el Gobierno no enviase una delegación al Examen del Informe Inicial de Camboya por el Comité contra la Tortura, en el marco de la Convención contra los Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (CAT/C/21/Add.5). Sin embargo, el Representante Especial espera que el Gobierno dará ahora prioridad a responder a las conclusiones y recomendaciones provisionales del Comité (A/58/44, párrs. 93 a 100) de forma oportuna, como éste ha solicitado, demostrando así el compromiso de Camboya de aplicar la Convención. El Representante alienta también a Camboya a que considere aceptar los procedimientos de comunicaciones individuales en el marco de varios tratados a fin de aumentar la rendición de cuentas y contar con un mecanismo de compensación para víctimas de abusos de los derechos humanos que carezcan de remedios eficaces a nivel nacional.

#### **D. El sector de la justicia y la rendición de cuentas**

36. El principio de la separación de poderes y la noción de que el ejercicio del poder debe estar sujeto a restricciones jurídicas están consagrados, en la Constitución, pero su comprensión y respeto en Camboya dejan mucho que desear. El ejecutivo sigue renuente a ceder poder a las ramas judicial y legislativa del Gobierno. El Consejo Supremo de la Magistratura es ineficaz lo que de hecho deja a Camboya sin una institución que imponga disciplina entre sus jueces. Los miembros del Gobierno deberían rendir cuentas colectiva e individualmente a la Asamblea Nacional en lo que respecta a la política general y la conducta individual de los funcionarios gubernamentales con arreglo al artículo 121 de la Constitución. También es fundamental el establecimiento en el seno del Gobierno de una cultura más abierta, acompañada por un cambio en las prácticas administrativas y la observancia de la legislación sobre la libertad de información a fin de facilitar el acceso a información custodiada por las autoridades públicas. Aunque el Gobierno ha reconocido que es urgente efectuar reformas y adoptar medidas contra la corrupción y ha determinado acciones específicas para abordar esos problemas, los progresos han sido desalentadores. En la reunión de examen de mediano plazo del Grupo Consultivo de donantes celebrada a fines de enero de 2003, los donantes reiteraron su preocupación por la indolencia en las esferas principales de reforma, y el incumplimiento del marco acordado anteriormente en relación con reformas en los sectores legal, judicial y social, de la administración pública, de las medidas fiscales y la ordenación de los recursos naturales.

## **1. Reforma del sector judicial**

37. Desde enero de 2003 se ha logrado una evolución positiva en la esfera de la reforma judicial. Se han aumentado las prestaciones de los jueces y los fiscales; han comenzado a funcionar escuelas para la formación de jueces, fiscales y abogados; el Consejo de Ministros adoptó en junio una estrategia nacional sobre la reforma jurídica y judicial que se ha presentado a la Asamblea Nacional para su aprobación. Sin embargo, en el marco de la legislación vigente se han enjuiciado pocos casos, y es posible que ninguno, de corrupción, está pendiente la reforma del Consejo Supremo de la Magistratura, y todavía no se ha remitido a la Asamblea Nacional el proyecto de ley sobre la condición de los jueces y los fiscales.

38. En una reunión celebrada el 20 de junio de 2003, el Consejo de Ministros aprobó un “programa para la reforma del sector judicial”, que constituye un marco general para la reforma jurídica y judicial en Camboya. Contiene un proyecto de programa de acción ambicioso en el que se reseñan más de 90 actividades para la aplicación de la estrategia. Para que este programa sea más efectivo que sus inoperantes predecesores, será fundamental establecer prioridades claras y un plazo realista. Se ha prestado poca atención a las obligaciones de Camboya en la esfera de los derechos humanos internacionales y a la necesidad de que todos los aspectos del programa de reforma judicial sean coherentes con esos derechos. No se han abordado cuestiones relativas al género ni a la justicia de menores. Se requerirán medidas más firmes para atajar el problema de la corrupción. Se ha determinado correctamente la necesidad de preparar varias leyes, aunque se ha omitido la realidad de la (no) ejecución de la ley en Camboya. En el programa tampoco se aborda el hecho de que Camboya, debido a su bajo índice de alfabetización y al escaso número de juristas capacitados, precisa leyes que se puedan entender y cumplir fácilmente. Para elaborar más a fondo el programa propuesto se aprovecharán los resultados de consultas de carácter amplio y de un debate público fundamentado, y se debería consultar ampliamente a jueces y fiscales. Para cerrar la patente brecha que existe entre el “estado de derecho” y el “estado de hecho” se requiere una voluntad política firme.

## **2. El proceso legislativo**

39. Aunque en documentos tales como el “programa para la reforma del sector judicial” se menciona habitualmente el compromiso con un proceso participativo, la práctica es muy distinta. Aunque se han celebrado consultas públicas, en las leyes y los subdecretos, preparados con la asistencia de diversos donantes, apenas se han tenido en cuenta los resultados de esas encuestas.

40. Por otro lado, suscita preocupación la tendencia de los ministerios pertinentes encargados de la preparación de leyes de dejar que elementos decisivos de las leyes se traten por medio de subdecretos, proclamaciones o incluso directrices, usurpándose así el poder legislativo. Las reglamentaciones ejecutivas no están sujetas al examen y el escrutinio público en forma de debate, en la Asamblea Nacional.

41. Actualmente se están redactando el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal con la asistencia de expertos de Francia, y el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil con la asistencia de expertos del Japón. Reviste importancia que esas leyes sean claras y accesibles y que se asegure la coherencia entre los códigos y la legislación vigente.

### **3. Acceso a la información oficial**

42. Sigue siendo difícil lograr acceso a la información básica custodiada por las autoridades públicas, incluso a informes públicos, proyectos de ley presentados a la Asamblea Nacional, instrucciones y circulares oficiales que, a menudo, se tratan como si tuvieran carácter confidencial. Los grupos de la sociedad civil y los medios de comunicación se enfrentan a problemas considerables para acceder a información de interés público pese a que en la Ley de Prensa se prevé el acceso de esos medios a cierta información. Ese problema se supera habitualmente gracias a contactos personales más que a mecanismos institucionalizados y transparentes.

43. La ejecución de la legislación que otorga a los ciudadanos el derecho al acceso a la información custodiada por las autoridades públicas ayudaría a establecer un gobierno más abierto y responsable, un debate y una política pública más fundamentados. En muchos países de Asia, por ejemplo Tailandia, Filipinas y Japón, esas leyes han entrado en vigor o lo harán en breve. Es preciso que el Gobierno y la administración pública demuestren un compromiso más firme de permitir el acceso a la información, especialmente en relación con cuestiones de información de interés público. En el presupuesto nacional se debe prever la tramitación de solicitudes de información.

### **4. Corrupción y desembolsos**

44. La reciente confirmación por el Banco Mundial de que en un contrato relacionado con el proyecto de desmovilización y reintegración en Camboya se efectuaron adquisiciones no conformes con los procedimientos reglamentarios plantea de nuevo la cuestión de la corrupción, que continúa siendo endémica en todos los niveles de la sociedad de Camboya. El fenómeno de la corrupción socava gravemente el disfrute de todos los derechos, ya sean económicos, sociales, culturales, civiles o políticos. A pesar de que no se celebraron consultas públicas amplias antes de la adopción de la ley contra la corrupción por el Consejo de Ministros, se acoge con satisfacción la iniciativa de poner en vigor tal legislación. Sin embargo, esa entrada en vigor debe ir acompañada de un compromiso a los niveles más altos de denunciar ante los tribunales los casos de corrupción. Aunque las disposiciones vigentes del derecho penal relativas a la corrupción, los sobornos y la malversación son adecuadas, el problema reside en que esos delitos no se enjuician con arreglo a esas leyes. Durante 2003, la Coalición para la Transparencia continuó su labor de movilización de apoyo para tratar esas cuestiones.

45. Desde hace tiempo, al Representante Especial le preocupa el problema del bajo y lento desembolso de las consignaciones del presupuesto nacional y sus repercusiones en los sectores de la salud, la educación y la reforma judicial. Por ejemplo, durante el primer semestre de 2003 se desembolsó menos del 10% del total del presupuesto para sanidad correspondiente a ese año. El grupo de trabajo sobre el sector social ha señalado recientemente a la atención del Ministerio de Hacienda la cuestión de los desembolsos, y se establecerá un grupo de tareas para estudiar esa cuestión.

## E. Asuntos relacionados con el uso de la tierra y la silvicultura

46. Las cuestiones relacionadas con la tierra continúan siendo una fuente importante de conflictos y de abuso de los derechos humanos en Camboya, donde más del 80% de la población depende de la agricultura para su sustento. El Representante Especial continúa cuestionando la política del Gobierno de otorgar concesiones agrícolas, forestales y de otro tipo a gran escala a empresas privadas, particularmente sus efectos adversos en los medios de subsistencia y los derechos humanos fundamentales de la población afectada. En el caso de las plantaciones agrícolas de gran escala, se permite a las empresas concesionarias desbrozar tierras privadas estatales para la explotación, incluidos los bosques (véase el párrafo 53 *infra*), y gozan de prácticamente los mismos derechos que los propietarios a controlar esas tierras. Según una lista facilitada por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca a la oficina de la ACNUDH en Camboya, en febrero de 2003, el Consejo de Ministros ha aprobado 40 concesiones de tierras para uso agrícola que abarcan aproximadamente 800.000 hectáreas, es decir, el 4% del territorio de Camboya. La mayoría de las concesiones se otorgaron entre 1996 y 2000 y 25 de ellas, de una extensión aproximada de 700.000 hectáreas, son contratos entre empresas privadas y el Gobierno. La suma de las concesiones de bosques y tierras corresponde aproximadamente al 20% del territorio de Camboya, lo que contribuye a exacerbar los problemas de acceso a tierra por parte de la población en general.

47. Aunque esas concesiones se han otorgado en aras del desarrollo, no siempre han beneficiado a las comunidades que dependen de esas tierras para su sustento, ni han conducido al desarrollo humano y sostenible. El establecimiento de muchas plantaciones agrícolas a gran escala ha dado lugar a conflictos y ha contribuido al empobrecimiento de la población local que vive cerca de ellas o dentro de sus límites, a causa de la destrucción de los bosques y sus fuentes de ingresos, ha reducido la extensión de las tierras de cultivo para las generaciones futuras y ha forzado a los habitantes locales a abandonar sus medios tradicionales de sustento para convertirse de mano de obra barata para las empresas concesionarias. Sin embargo, en algunos casos esas empresas crean muy pocos empleos e incluso ninguno para la población local. La presencia de las empresas también ha creado un clima de temor en algunas de las zonas afectadas, pues cuentan con vigilantes armados, frecuentemente antiguo personal militar, contratados para defender los intereses de las empresas. Según la lista facilitada por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, 16 de las 25 empresas objeto de la concesión han presentado quejas por la aparición de nuevos pobladores en las tierras concesionarias y por conflictos con la población local y quejas de ésta. Como la mayoría de las empresas concesionarias no pagan el depósito requerido ni arrendamiento alguno al Estado, es difícil comprender en qué consiste su contribución al país y al bienestar de su población.

48. El Representante Especial ya ha visitado dos tierras objeto de concesión (Cambodia Haining Group Company Ltd. en Kompong Speu y Flour Manufacturing Company Ltd. en Stung Treng) y una plantación de caucho (Tum Ring rubber plantation en la comuna de Tum Ring en Kompong Thom), donde visitó a la población local e intercambió opiniones sobre las repercusiones de las actividades de esas empresas en sus medios de vida.

49. En 1999, se otorgaron a la Flour Manufacturing Company Ltd. 7.400 hectáreas de tierras agrícolas dentro de un área de bosques donde los habitantes de la comuna O'Svay cultivaban y recolectaban productos de un bosque cercano. En 2001, tras

haber talado grandes extensiones de frondosos bosques el año anterior, la empresa arrasó un área de 100 hectáreas, en su mayor parte bosques prístinos. Por otro lado, la empresa prohibió el acceso de la población local al resto del bosque y a las tierras agrícolas objeto de la concesión. La población local está cada vez más preocupada por el deterioro de sus condiciones de vida y la destrucción del medio natural y la vida silvestre causados por las actividades de la empresa.

50. En 2001, en la comuna Tum Ring, en la provincia de Kompong Thom, se escindió un área de 6.400 hectáreas de bosques de tres concesiones de silvicultura y fue clasificada, por medio de un decreto como “plantación de caucho gubernamental”, operada por la empresa Chup Rubber Plantation. Las repercusiones sociales y económicas en la población local fueron devastadoras. No se consultó a las comunidades locales, y más de 2.000 personas, que previamente se ganaban la vida en los campos de arroz, extrayendo resina de los árboles y recolectando productos forestales, han presenciado la destrucción de gran parte de sus bosques y han perdido sus ingresos. Es poco probable que esta sociedad tradicional tenga la voluntad y los conocimientos necesarios para ajustarse a la actividad de una plantación de caucho. Además, se han talado cientos de árboles resineros en contravención con la ley de silvicultura y la propia condena por parte del propio gobierno de la tala ilícita. Se han talado grandes extensiones de bosques prístinos y se ha arrasado la tierra. La propuesta de una empresa maderera de transportar los troncos procedentes de la plantación de caucho a un aserradero ajeno a la empresa, en contravención con la moratoria sobre el transporte de troncos circulares, ha suscitado preocupaciones y protestas considerables. Pese a la moratoria, grandes troncos se catalogan, fraudulentamente, como leña y se transportan fuera de la zona. El Representante Especial escribió una carta al Primer Ministro a la conclusión de su novena misión, para señalar a su atención la grave situación que atraviesa Tum Ring y solicitar su asistencia al respecto.

51. Para que las disposiciones de la Ley de Tierras se apliquen plenamente todavía es preciso adoptar un gran número de subdecretos y proclamaciones. Además, es sumamente importante que se preparen y adopten sin demora el subdecreto relativo a las concesiones de tierra para fines económicos y el subdecreto sobre los procedimientos para la reducción de exenciones específicas de las concesiones de tierra que excedan las 10.000 hectáreas. Catorce concesiones superan las 10.000 hectáreas, el área máxima permitida por el artículo 59 de la Ley de Tierras, y será necesario reducir su tamaño. La de mayor extensión corresponde a Pheapimex Company Ltd en las provincias de Pursat y Kompong Chhnang (315.000 hectáreas). Suscita grave preocupación la otorgación de una concesión, el 23 de noviembre de 2001, a Green Sea Industry Company en la provincia de Stung Treng (100.852 hectáreas) varios meses después de la aprobación de la Ley de Tierras, en flagrante contravención del artículo 59. El Representante Especial espera que no se otorguen otras concesiones antes de la aprobación de los dos subdecretos mencionados.

52. Varias empresas concesionarias de tierras no cumplen la normativa además de haber infringido las cláusulas de sus contratos —por ejemplo, por no pagar el depósito y el arrendamiento estipulado, no explotar las tierras en el plazo de los 12 primeros meses, o no haber delimitado el terreno y por llevar a cabo una tala ilícita fuera de los límites de la concesión. Según la información facilitada por el Ministerio, únicamente nueve empresas concesionarias han abonado el depósito y tan sólo seis han delimitado el terreno. El Representante Especial ha recomendado la cancelación de los contratos en los casos en que las empresas contravengan las leyes o infrinjan

gravemente las cláusulas de los contratos. Le alienta la promesa de la cancelación de cinco contratos concesionarios de tierras anunciada por el Ministro de Agricultura durante la octava misión del Representante Especial, aunque señala que la extensión de esas concesiones no es significativa.

53. Las concesiones de tierras no se deben otorgar en áreas de bosques prístinos, porque contraviene las leyes de tierras, y se deben rescindir inmediatamente los contratos de concesiones situadas en áreas de bosques prístinos. Se considera que la definición de “tierras públicas estatales” es aplicable a ese tipo de bosques, y las concesiones de tierras sólo se permiten en relación con “tierras estatales privadas”. Para ayudar a aclarar más estas cuestiones, el Gobierno debería además aprobar la ley sobre tierras estatales, a fin de definir qué se entiende por tierras estatales privadas y tierras públicas.

54. El 19 de marzo de 2003 se aprobó el subdecreto sobre las concesiones de tierras para propósitos sociales. El objetivo del subdecreto es definir los criterios, procedimientos y mecanismos para otorgar concesiones sociales para uso residencial y/o cultivos de subsistencia. El Ministerio de Ordenación de Tierras tiene previsto establecer un proyecto experimental en varias provincias para iniciar la ejecución del subdecreto que se debe aplicar teniendo en cuenta las obligaciones de Camboya dimanantes de tratados internacionales de derechos humanos. El Representante Especial continúa preocupado acerca de la ubicación de las tierras asignadas para concesiones sociales debido a que en el subdecreto no se especifican las obligaciones del Estado respecto del establecimiento de infraestructura en áreas de concesión para fines sociales, como por ejemplo escuelas, acceso a servicios de salud y oportunidades de empleo para la población afectada, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También le preocupa la pequeña extensión de tierra disponible para concesiones para fines sociales debido a que la mayor parte de las tierras adecuadas para esos efectos están en la actualidad controladas por grandes concesiones de silvicultura o agricultura industrial.

55. La Ley de Silvicultura, que entró en vigor el 31 de agosto de 2002, requiere para su aplicación plena la aprobación de varios subdecretos y proclamaciones. Aunque el objetivo de esta legislación es reglamentar la ordenación y administración de los bosques de Camboya de modo sostenible, la tala ilícita continúa llevándose a cabo en las zonas de concesiones de silvicultura. Todavía se está preparando el subdecreto sobre silvicultura comunitaria que debería aprobarse con carácter prioritario a fin de proteger los derechos e intereses de las comunidades que dependen de los bosques y para contar con un marco jurídico adecuado para la participación de la comunidad en la ordenación sostenible de los bosques y sus recursos.

56. La Ley de Tierras delega poderes considerables a la rama ejecutiva del Gobierno. Sin embargo, es difícil lograr acceso a información relacionada con las concesiones de tierras, tales como contratos y mapas, cuestiones de gran interés público. Como se ha señalado anteriormente, estas dificultades ponen de relieve la necesidad urgente de establecer prácticas y políticas administrativas abiertas y de aprobar y aplicar leyes relativas a la libertad de información.

57. Desde 1979, el Gobierno ha estado tratando de establecer un sistema de distribución de la tierra. Camboya está emprendiendo un proceso de desarrollo económico que ocasiona nuevas presiones en los pobres de las zonas rurales. Entre los problemas a que se enfrenta el país cabe citar las presiones demográficas; sectores de la

población precarios sin asentar, muchos de los cuales proceden de antiguos campos de refugiados; la apertura a una economía de mercado y la especulación que da lugar a la apropiación de tierras por parte de personas poderosas. Por otro lado, con el fin del conflicto armado, grandes extensiones de tierra se han revalorado, lo que tienta al ejército a declarar derechos de propiedad respecto de antiguos campos de batalla y áreas remotas no controladas.

58. Muchas de las controversias sobre la tierra son controversias entre los aldeanos y las empresas privadas, instituciones oficiales y miembros del ejército. El sistema tradicional de solución de controversias tiene sus límites y se requieren instituciones más oficiales a ese efecto. En la actualidad, ni la estructura de la Comisión Catastral, establecida en julio de 2002, ni los tribunales funcionan con eficacia para resolver las controversias sobre la tierra o remediar las violaciones de los derechos humanos conexas.

59. Hasta la fecha, la Comisión Catastral no ha resuelto ningún caso. El Ministerio de Ordenación de Tierras ha indicado recientemente que todos miembros de la Comisión Catastral a nivel nacional y provincial estaban plenamente capacitados en los procedimientos para solucionar controversias y ya se contaba con todos los documentos y formularios empleados en el proceso de solución de controversias. Sin embargo, para que las comisiones puedan comenzar a funcionar es preciso desembolsar fondos para sufragar los gastos de investigación, transporte y administración.

60. El Representante Especial se reunió con las víctimas de los conflictos relacionados con la tierra en el distrito de Kos Kralor en la provincia de Battambang en el mes de julio. La difícil y compleja situación en Kos Kralor es un ejemplo claro de la magnitud del problema de las tierras en Camboya que enfrenta a cientos de familias pobres y vulnerables a poderosos intereses. Opina que esa situación tipifica los problemas recurrentes en la esfera de la administración de tierras y los puntos débiles de los mecanismos para solucionar las controversias relacionadas con la tierra y las violaciones de los derechos humanos conexas. Discutió la situación en Kos Kralor con las autoridades en Battambang Phnom Penh, y ha instado a que se encuentre una solución rápida y justa al conflicto que satisfaga las necesidades de la población afectada. Se le garantizó que, hasta que se encontrase una solución, la población de esas zonas permanecería en ellas.

61. Es preciso que las organizaciones no gubernamentales y los grupos que trabajan para proteger los recursos naturales y las comunidades que dependen de ellos puedan realizar sus actividades en un entorno seguro. En el último informe que presenté a la Comisión de Derechos Humanos, el Representante Especial expuso la dispersión violenta de los representantes de las comunidades que dependen de los bosques que tuvo lugar el 5 de diciembre de 2002 en el exterior del Departamento de Silvicultura y Fauna (E/CN.4/2003/114, párr. 59). Tras ese suceso, la oficina en Camboya ha recibido informes de que una red de silvicultura que trabaja en las provincias nororientales de Camboya de Kratie, Strung Treng y Mondulhiri ha sido objeto de intimidación y amenazas por parte de las autoridades locales. El 10 de febrero de 2003, tras repetidas declaraciones a ese efecto, el Fiscal General presentó una querrela ante la Corte Municipal de Phnom Penh alegando cargos de desinformación e incitación a la perpetración de un delito contra Eva Galabru, coordinadora de Global Witness. Finalmente, al final de ese mes, bajo presión de organizaciones no gubernamentales y la comunidad de donantes, se retiró la querrela. Por esos motivos

algunas organizaciones locales han limitado sus actividades hasta que puedan reanudar su labor en un entorno seguro.

## **F. Derechos económicos y sociales**

### **1. Cuestiones de vivienda y reubicación**

62. Aunque el éxodo a las ciudades es la causa principal del creciente número de asentamientos improvisados en Phnom Penh, diversos factores han provocado el desplazamiento y la reubicación permanente de gran número de personas en esta ciudad: inversión privada, aumento del valor de la tierra en las zonas urbanas, desarrollo de infraestructuras y desastres naturales. Los pobres de zonas urbanas son especialmente vulnerables a los desalojos. El artículo 29 de la Ley agraria establece que, desde su entrada en vigor en agosto de 2001, no tendrán ningún efecto legal los intentos de ocupar parcelas sin dueño. Numerosas personas esperan repartos de parcelas por parte del Estado mediante concesiones para fines sociales. Desde una perspectiva política más amplia, el derecho a la vivienda establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se tiene en cuenta en la formulación de las políticas nacionales de vivienda.

63. El Representante Especial siguió examinando varias cuestiones relacionadas con las reubicaciones, incluidas las relativas a las zonas de reubicación. Las autoridades todavía no utilizan plenamente el conjunto de directrices prácticas para la reubicación elaboradas por ONG en agosto de 2001, con la participación de la municipalidad de Phnom Penh. El Representante Especial trató este asunto con Kep Chuk Tema, recién nombrado gobernador de Phnom Penh, durante la reunión que mantuvieron en julio. También señaló a la atención del Gobernador las continuas dificultades económicas de unas 800 familias de Anlong Krognan que continúan sin parcelas, pese a las promesas de su antecesor.

64. En mayo de 2003, el Fondo de Desarrollo para pobres de zonas urbanas solicitó a las autoridades que elaboraran políticas de vivienda para las comunidades pobres de zonas urbanas. El gobernador de Phnom Penh, en una carta posterior al primer ministro, solicitó al Gobierno que cediera parcelas a familias que vivían en cuatro asentamientos de precaristas en Phnom Penh. En una iniciativa bien acogida, el Gobierno respondió positivamente a esta petición el 8 de julio, lo que ayudará a mejorar las condiciones de vivienda de estas familias.

### **2. Adhesión a la Organización Mundial del Comercio**

65. Se espera que la Conferencia Ministerial, que se celebrará en Cancún (México) en septiembre de 2003, apruebe la entrada de Camboya en la Organización Mundial del Comercio (OMC), con lo que será el primer país menos desarrollado que se adhiera a la organización. Algunas ONG y organizaciones de la sociedad civil han mostrado su preocupación por las pocas explicaciones dadas y el escaso debate público sobre las condiciones acordadas por el Gobierno y la contribución positiva que tendrá la entrada en la OMC para la reducción de la pobreza, el respeto y el disfrute de los derechos humanos por parte del pueblo de Camboya.

66. La adhesión de Camboya a la OMC plantea grandes inquietudes sobre el respeto de los derechos humanos. Algunos observadores comentaron que la apertura del sistema de atención sanitaria del país a proveedores y compañías farmacéuticas

extranjeros podría ser perjudicial para los esfuerzos por establecer un sistema de atención de la salud viable y universal. Introducir la protección de la propiedad intelectual también podría tener repercusiones negativas para los precios y la disponibilidad de medicamentos. Los efectos de la liberalización del comercio agrícola también podrían ser negativos para el estilo de vida rural, el empleo rural y la seguridad alimentaria.

67. También preocupa que un proceso de adhesión y negociaciones que fuerce a Camboya a aceptar condiciones no apropiadas para la situación local pueda afectar negativamente a la mayor parte de la población. Aunque la liberalización del comercio pueda ofrecer perspectivas de crecimiento económico y desarrollo, es preciso tener en cuenta los costos del ajuste, que con frecuencia recaen sobre los más vulnerables. La forma, ritmo y secuencia de la liberalización del comercio decidirá hasta qué punto ayudará a erradicar la pobreza.

68. La pertenencia a la OMC aportará un marco jurídico para la dimensión comercial de la liberalización. Las dimensiones sociales deberán abordarse mediante el marco jurídico establecido por las normas y reglas relativas a los derechos humanos. Los derechos económicos, sociales y culturales definen objetivos integrales para la liberalización del comercio que van más allá de los objetivos comerciales, estableciendo puntos de referencia para los logros mínimos.

## **G. Juicios contra el Khmer Rouge**

69. El acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya relativo al procesamiento en virtud de la legislación camboyana de los delitos cometidos durante el período de Kampuchea Democrática se firmó en Phnom Penh el 6 de junio de 2003, tras un proceso de negociaciones que duró varios años. La Asamblea Nacional todavía tenía que aprobar los acuerdos, tal como exige la Constitución, y era preciso adoptar muchas medidas prácticas más antes de establecer las Cámaras Extraordinarias, donde se celebrarán los juicios.

70. Esto supondría el primer intento serio de Camboya de tratar los delitos cometidos durante el período de Kampuchea Democrática y superar la herencia de su pasado reciente. Se espera que los juicios fomenten una mayor sensibilidad hacia la justicia y la reconciliación de la sociedad, de una manera más general. El papel de la educación pública antes y durante los juicios es importante. Las ONG y personalidades de Camboya, como el aclamado director cinematográfico Rithy Panh, están en buena situación para emprender y hacerse cargo de programas en este sentido, y deberían recibir el apoyo necesario para ello. Se espera que los juicios, junto con los esfuerzos de educación pública, ayuden a esclarecer y reconocer los acontecimientos de la historia reciente de Camboya y a reparar el sufrimiento infligido a su pueblo.

71. La supervisión independiente de los juicios también será fundamental para asegurar que se ajustan plenamente a las normas internacionales de justicia, como solicitó la Asamblea General. Si los juicios se llevan a cabo de manera adecuada e independiente, y si se logra que los culpables rindan cuentas de los crímenes que cometieron, podrá ser más sencillo enfrentarse a la impunidad continuada y reformar instituciones tales como la policía, la judicatura y los tribunales.

72. Camboya ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 11 de abril de 2002, hecho que el Representante Especial acogió con agrado en un informe

anterior. En junio, justo cuando Camboya está a punto de someter a juicio a los responsables de graves violaciones de la legislación internacional, el Representante Especial quedó consternado al leer informes donde se decía que el primer ministro Hun Sen ha aceptado iniciar acuerdos bilaterales recíprocos con los Estados Unidos de América, por los que se impide la entrega a la Corte Penal Internacional de ciudadanos estadounidenses en Camboya y de ciudadanos camboyanos en los Estados Unidos.

## **H. Refugiados y solicitantes de asilo**

73. El 25 de julio de 2002, el monje disidente vietnamita, el Venerable Thich Tri Luc, al que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) había concedido el estatuto de refugiado en Camboya, “desapareció” de una pensión de Phnom Penh. Aunque durante más de un año no se dispuso de ninguna información sobre su paradero, informes recientes divulgados en la prensa y procedentes de ONG indican que está arrestado en la ciudad de Ho Chi Minh en espera de juicio por cargos no especificados. El destino de Thich Tri Luc, junto con los numerosos informes del año pasado según los cuales se repatrió forzosamente a Viet Nam a Montagnard solicitantes de asilo, cuestiona la voluntad de Camboya de cumplir sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

74. Como se ha informado anteriormente, pocos miembros de las minorías étnicas de la región montañosa central de Viet Nam (conocidas en conjunto como Montagnard) han podido pedir asilo en Camboya después del cierre y la destrucción del campamento del ACNUR en la provincia limítrofe de Mondulhiri el 15 de abril de 2002. Desde principios de 2003, solamente 24 Montagnard solicitantes de asilo han podido llegar sanos y salvos a las oficinas del ACNUR en Phnom Penh para plantear sus reclamaciones. Es imposible calcular cuántos solicitantes de asilo no han logrado alcanzar su destino. Se sigue denegando al ACNUR el acceso libre a las zonas fronterizas necesario para que analice las reclamaciones de los solicitantes de asilo. También hay informes fidedignos de que quienes han ayudado a los Montagnard solicitantes de asilo han sido amenazados e intimidados por las autoridades locales.

75. Como el Representante Especial ha afirmado repetidas veces, Camboya debe cumplir sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, en especial, el principio fundamental de no devolución. La deportación forzosa de los refugiados y solicitantes de asilo a países donde corren el riesgo de ser sometidos a torturas y maltratos también es una violación de las obligaciones de Camboya en virtud del artículo 3 de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

### **A. Conclusiones**

76. **El Representante Especial acoge con satisfacción las mejoras en la organización de las elecciones de la Asamblea Nacional y espera que sirvan de ejemplo para la realización de futuras elecciones y que se demuestre el compromiso de solucionar algunos de los problemas que siguen existiendo. A este respecto,**

elaborará un segundo informe sobre las elecciones de la Asamblea Nacional una vez terminado el proceso de elección.

77. Como el Representante Especial ha afirmado en numerosas ocasiones anteriores, siente un compromiso cada vez mayor hacia el bienestar de Camboya y su población. Espera que el proceso de constituir un nuevo Gobierno continuará de manera pacífica. Como demuestran este informe y otros anteriores, el nuevo Gobierno necesitará solucionar muchos problemas a la hora de crear instituciones democráticas y garantizar el respeto y el disfrute de los derechos humanos en Camboya. El Representante Especial está convencido de que estos problemas se pueden superar. Por ello, plantea las siguientes recomendaciones, que se suman a las incluidas en el texto del presente informe.

## **B. Recomendaciones**

### **1. Sistema judicial y rendición de cuentas**

78. El Gobierno debe adoptar medidas para reformar el sistema judicial a fin de crear una judicatura independiente, una abogacía ética y disciplina entre los jueces y fiscales, así como para combatir eficazmente la corrupción.

79. El Gobierno debe dar prioridad al acceso a la justicia para los pobres y al diseño y la creación de servicios de asistencia letrada apropiados para Camboya.

80. Se debe permitir el acceso a la información que poseen las autoridades públicas y es preciso promulgar y aplicar legislación que ofrezca a los ciudadanos el derecho a acceder a dicha información, colaborando así en los esfuerzos por lograr la apertura del gobierno y un debate público informado, así como por reducir la corrupción.

### **2. Administración de justicia penal**

81. La policía y los tribunales deben garantizar la aplicación imparcial del derecho penal. En concreto, deben garantizar la neutralidad a la hora de llevar a cabo todas las investigaciones y procesos, incluso en las causas relativas a fallecimientos que se sospechan relacionados con móviles políticos.

82. El Gobierno y las fuerzas del orden público deben procurar que la vigilancia policial de todas las manifestaciones se realice de manera responsable y profesional, sin un uso excesivo de la fuerza.

83. Las restricciones a la libertad de reunión deberían limitarse a lo estrictamente necesario en una sociedad democrática, ser proporcionadas y estar perfectamente adaptadas para cumplir objetivos legítimos.

### **3. Cuestiones agrarias y forestales**

84. El Gobierno debe continuar la revisión de los contratos de concesión de terrenos y su puesta en práctica para asegurarse de que cumplen la ley y los subdecretos camboyanos correspondientes. También debe revocar los contratos cuando los cesionarios hayan cometido violaciones graves de la ley o de los propios contratos y asegurarse de que todos los contratos restantes se ajustan a la legislación.

85. El Gobierno debe prohibir la concesión de parcelas en zonas de bosque virgen y revocar las concesiones actuales en esas áreas.

86. Se debe elaborar, aprobar y aplicar rápidamente un subdecreto sobre concesiones de terreno para fines económicos y un subdecreto sobre procedimientos para la reducción y exención específica de concesiones de terreno superiores a 10.000 hectáreas. No se deben otorgar más concesiones hasta la aprobación de ambos subdecretos.

87. El Gobierno debe aprobar el subdecreto sobre silvicultura comunitaria para proteger los derechos y los intereses de las comunidades que dependen de los bosques, además de facilitar un marco jurídico adecuado para la participación de la comunidad en la gestión sostenible de los recursos silvícolas.

#### 4. Organizaciones no gubernamentales

88. Se debe permitir a las ONG y a los ciudadanos de Camboya que lleven a cabo su labor de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

---